



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE
TURISMO, SR. BENEDICTO COLINA
AGRIANO.-

DECRETO N° **70** /2019.-

ARICA, 04 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ley N° 18.880, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ley N° 19.280; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificado por el Dictamen N° 33701 de fecha 14.05.2014;

CONSIDERANDO:

a) Que, en virtud de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. NOMBRASE a contar del día 04 de Enero de 2019, al Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, RUT N° 5.155.724-7, planta Directivo, grado 5, como Director de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y ARCHIVASE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-

Distribución:

- Contraloría Regional de Arica y Parinacota, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Personal, Sección de Remuneraciones, Asesoría Jurídica, Secplan, Archivo.